

MATRÍCULA OFICIAL ALUMNOS ACTUALES

DOCUMENTACIÓN Y TASAS A PAGAR

La matrícula oficial de los alumnos presenciales, semipresenciales o en la modalidad online que quieran continuar el próximo curso en el mismo idioma se realizará a través de Internet **desde la página web del Centro: www.eoialcaniz.com** en el apartado de **Zona Usuarios** registrándose como usuario, en el plazo indicado para ello.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA POR INTERNET:

La matrícula se realizará on-line **a través de la Zona Usuarios** de nuestra página web, la aplicación estará operativa durante el plazo fijado para la matrícula.

El solicitante podrá **elegir el grupo** en el que desea matricularse dentro de las opciones disponibles.

Una vez seleccionado el grupo, se deberá **elegir el tipo de tasa** que corresponda según cada caso: Ordinaria, Familia Numerosa General o Especial, Funcionario de Educación de la DGA ...

Se adjuntará la documentación necesaria de forma digitalizada.

El **pago** de las tasas y el material escolar se efectuará:

- **Online a través de la misma aplicación utilizando tarjeta bancaria**, se realizarán dos pagos (primero se pagarán 8 € de material escolar y a continuación las tasas de matrícula)

La matrícula no se considerará formalizada hasta que no se abonen las tasas académicas, el material escolar y se aporte la documentación necesaria en el plazo de matriculación establecido.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DE FORMA DIGITALIZADA:

(La documentación se enviará de forma digitalizada a través de la aplicación informática utilizada para matricularse, si no es posible, se podrá enviar al email de la Escuela, entregar en Secretaría o enviar por correo postal a la dirección de la EOI: C/ José Pardo Sastrón, 1, 44600 Alcañiz)

- ❑ **En caso de matrícula bonificada**, fotocopia si procede, del carné o libro de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas.
Las exenciones por ser trabajador del Departamento de Educación de la DGA en activo se comprobarán de oficio por la Administración educativa, los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán aportar el libro de familia e indicar el número de DNI del progenitor funcionario.
- ❑ Si tiene derecho a **adaptación** de exámenes **por discapacidad** física o sensorial igual o superior al 33%: fotocopia de la certificación oficial que establezca su minusvalía y grado de la misma y las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas.
- ❑ Si sus datos personales han variado, deberá descargarse el impreso de actualización de datos y enviarlo a las oficinas del Centro.

TASAS ACADÉMICAS

Matrícula ordinaria por idioma: 102,00 euros

Todos los alumnos, sin excepción, ni reducción, deberán abonar 8,00 €, en concepto de material escolar (fotocopias), por cada idioma en que se matriculen.

ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS

(se deberá aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser trabajador en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Carnet o Libro de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las tasas que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán tasa alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como su cónyuge e hijos no abonarán tasa alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.